



Protocolo de Nagoya: Alcance y Beneficios para Costa Rica

Prof. Dr. Alejandro Lago

Universidad Nacional

San José, 23 de abril de 2013

Proyecto Regional GEF ABS- LAC



Estructura de la Conferencia



0. ¿Qué es el ABS?
1. ABS en el ámbito internacional
2. Beneficios del Protocolo de Nagoya para Costa Rica
3. Papel de los investigadores



0. ¿QUÉ ES EL ABS?

ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y REPARTO JUSTO Y EQUITATIVO DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU UTILIZACIÓN

0. ¿Qué es el ABS?



- Diversidad genética: Suma total de la información genética contenida en los genes de plantas, animales y microorganismos
- En la actualidad 1,75 millones de especies (entre 3 y 100 millones- 13 millones)
 - Limitado conocimiento
 - Potencial

0. ¿Qué es el ABS?



¿Para qué sirven?



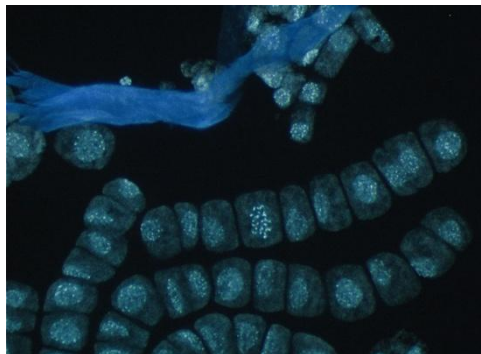
- Históricamente libre acceso a los recursos genéticos (tanto *in situ* como *ex situ*)-
Patrimonio común
- Investigación Instituciones Públicas

0. ¿Qué es el ABS?



¿Para qué sirven?

- Década 1970 ADN: Biotecnología moderna e ingeniería genética
- Industria farmacéutica: Inversión + Tiempo
- Derechos de Propiedad Intelectual para asegurar el retorno de las inversiones



0. ¿Qué es el ABS?



- Materia prima elaboración de productos de alto valor añadido nuevas economías: biotecnología, química, farmacéutica, agroindustrial, fitosanitaria y cosmética
- **Valor añadido nunca retribuía el acceso**
- Brecha cada vez mayor entre los productos elaborados a partir de RG (DPI) y los RG como materia prima (patrimonio común- conocimiento e investigación)
- Ciencia y conocimiento no accesible para todos- ventaja competitiva de los países desarrollados

EJEMPLOS



Rosy periwinkle.

Cortesía: P. Goltra. National Tropical Botanical Garden (www.ntbg.org)

Planta de Madagascar- dos compañías farmacéuticas obtuvieron dos potentes alcaloides:

- **Vincristine e**
- **Vinblastine**

Beneficios en el año 1993- 180 millones de dólares

Otros casos

- Planta nativa de la región andina
- Diferentes propiedades medicinales



Maca (*Lepidium meyenii*)

Cortesía: rain-tree.com

INDECOPI: detectó más de 100 patentes en el mundo relacionadas con esta planta.

1. En el año 2002 INDECOPI presentó un caso contra la obtención de la patente ante la EPO
2. En el año 2010 EPO no permitió la patente



1. ABS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1. ABS en el ámbito Internacional



Convención sobre Diversidad Biológica (CDB):

- ¿Cuándo?
- ¿Dónde?
- ¿Por qué?
- Objetivos



1. ABS en el ámbito Internacional



Convenio sobre Biodiversidad

- Río de Janeiro, 1992
- Objetivos:
 1. Conservación de la biodiversidad
 2. Utilización sostenible de sus componentes
 3. La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos

1. ABS en el ámbito Internacional



Relevancia del CDB:

- Programas de trabajo
- Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad
- Plan Estratégico 2011-2020 (Objetivos de Aichi)
- Estrategia movilización de recursos 2011-2020
- Protocolo de Nagoya

1. ABS en el ámbito Internacional



- **Artículo 15 CDB** regula el acceso a los recursos genéticos y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de su utilización
- **Principios (acceso):**
 1. Soberanía nacional sobre los recursos genéticos
 2. Acceso sujeto a la legislación nacional
 3. Facilitar el acceso a otras Partes
 4. Sistema por defecto Consentimiento Previo Informado (PIC) y Términos Mutuamente Convenidos (MAT)

1. ABS en el ámbito Internacional



Art. 15.6.- “Cada Parte Contratante procurará promover y realizar investigaciones científicas basadas en los recursos genéticos proporcionados por otras Partes Contratantes con la plena participación de esas Partes Contratantes y, de ser posible, en ellas.”

1. ABS en el ámbito Internacional



- **Principios (reparto de beneficios):**
 1. Investigaciones con la plena participación del país proveedor y a poder ser en dicho país (15.6)
 2. Todas las Partes deben tomar medidas para compartir en forma justa y equitativa los resultados de la investigación y desarrollo y los beneficios derivados de la utilización comercial y de otra índole con la Parte que aporta dichos recursos genéticos (15.7)

1. ABS en el ámbito Internacional



Otros artículos CDB:

- **Art. 16.3 y 4 acceso y Transferencia de Tecnología que utiliza RR.GG.**
- **Art. 16.5 consistencia patentes con el sistema CDB apoyo objetivos**
- **Art. 19.1 participación en investigación en biotecnología sobre RR.GG.**
- **Art. 19.2 acceso a resultados y beneficios de la biotecnología**

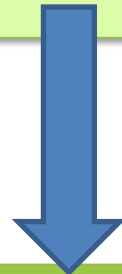
1. ABS en el ámbito Internacional



Artículo 8 (j): Las Partes contratantes deben, en conformidad con su legislación nacional:

- **Respetar**, preservar y mantener **el conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales** con estilo de vidas tradicionales relevantes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad;
- **Incentivar su mayor aplicación** con la aprobación y la participación de los detentores de ese conocimiento, innovaciones y prácticas; y
- Promover el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de ese conocimiento

DIVERSIDAD BIOLÓGICA
MUNDIAL ESTÁ DISTRIBUÍDA EN
PROPORCIÓN INVERSA A LA
CAPACIDAD CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA



REVERTIR ESA SITUACIÓN (CDB):
INCENTIVO + FONDOS PARA
CONSERVACIÓN

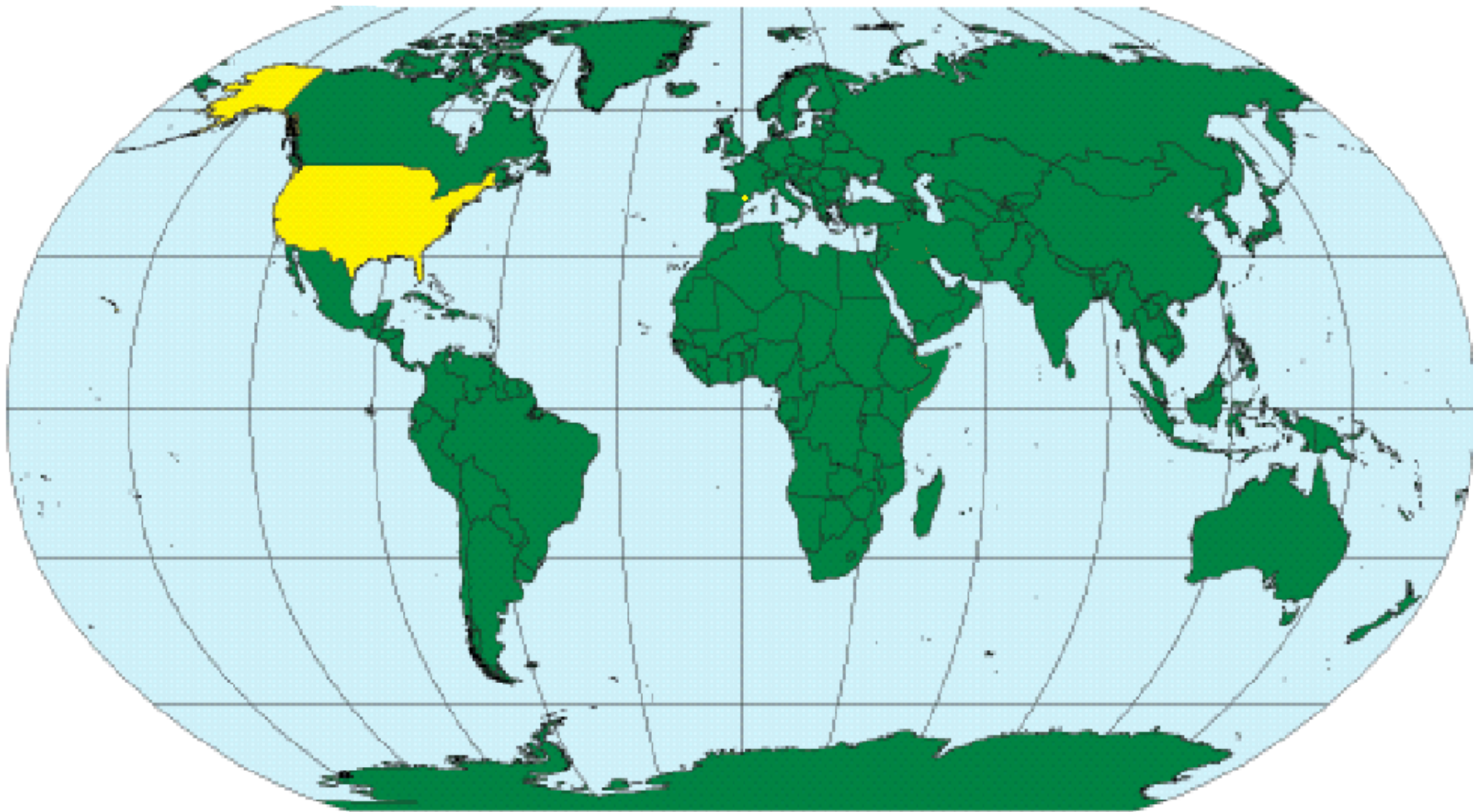
1. ABS en el ámbito Internacional



CDB supone el cambio de paradigma:

- Los recursos genéticos dejan de ser patrimonio común de la humanidad (arts. 3 y 15)
- Se reconoce la soberanía de los Estados sobre sus recursos genéticos (sujetos a la legislación nacional): **Sistema bilateral de negociación**
- Los Estados tienen que establecer condiciones para facilitar el acceso a sus recursos genéticos (art. 15.2)
- Instrumentos: PIC y MAT

Partes del CDB



1. ABS en el ámbito Internacional



Acceso y transferencia de tecnología (incluyendo biotecnología):

- Las Partes se comprometen a permitir y/o facilitar el acceso a tecnologías que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y de los recursos genéticos
- Países en vías de desarrollo: acceso facilitado en condiciones más justas y preferenciales, de común acuerdo

1. ABS en el ámbito Internacional



DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS:

- Cooperación técnica y científica: capacitación y fortalecimiento institucional, consolidación de infraestructuras de investigación científica, investigación conjunta;
- Participación efectiva en actividades de investigación biotecnológica de los países proveedores de RG
- Acceso prioritario a los resultados y beneficios derivados de biotecnologías basadas en recursos genéticos, para los países proveedores de estos recursos (incluida la tecnología protegida por DPI)

1. ABS en el ámbito Internacional



Tras la entrada en vigor del Convenio:

- Introducción de numerosas legislaciones nacionales o regionales de acceso: India, Sudáfrica, Filipinas, Pacto Andino, ASEAN, OUA... algunas bastante restrictivas

1. ABS en el ámbito Internacional



DIRECTRICES DE BONN (2002):

- Ayuda para el establecimiento de:
 - sistema de PIC (Principios básicos, elementos, autoridades competentes, procedimientos,...)
 - MAT
- Novedosas en materia de CT
- Sugerencia de beneficios monetarios y no monetarios
- Voluntarias

1. ABS en el ámbito Internacional



Principales limitaciones del CDB (y de las Directrices de Bonn):

1. Dificultad en dar seguimiento al PIC
2. Dificultad en dar seguimiento y monitorear los RRGG
3. Dificultad para hacer cumplir los MATs
4. Inexistencia de medidas de cumplimiento en países usuarios
5. **Muy pocos países habían puesto en marcha marcos transparentes y operativos de ABS**

1. ABS en el ámbito Internacional



PROTOCOLO DE NAGOYA (PN) (2010):

- Desarrolla y operacionaliza el tercer objetivo del CDB: la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos

1. ABS en el ámbito Internacional



ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS (PN):

- Mismos instrumentos PIC y MAT
- Introducción del permiso de acceso= **certificado de cumplimiento internacionalmente reconocido**
- Respetar los derechos de las comunidades indígenas sobre sus RG y conocimientos tradicionales
- **Acceso simplificado para investigación no comercial** (art. 8a) y situaciones de emergencia para la salud humana, animal o vegetal (art. 8b)

1. ABS en el ámbito Internacional



ACCESO A CONOCIMIENTO TRADICIONAL (PN):

- Nuevas obligaciones a nivel internacional:
 - PIC Y MAT de las comunidades indígenas con respecto a su conocimiento tradicional
 - Respeto de procedimientos comunitarios: desarrollo de protocolos biocomunitarios

1. ABS en el ámbito Internacional



DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (PN):

- Privilegiar siempre como beneficio el acceso y la transferencia de tecnología y la colaboración y cooperación científica

1. ABS en el ámbito Internacional



Nuevas obligaciones de las Partes en relación a la **vigilancia de la utilización de los Recursos Genéticos** (art. 17):

- Designación de (al menos) un punto de control/verificación
- Recoger información en dichos puntos (certificado de cumplimiento) y envío a las autoridades nacionales del país que provee el PIC y al ABS-CH

1. ABS en el ámbito Internacional



Nuevas obligaciones de las Partes en relación al **cumplimiento** (arts. 15 y 16):

- Asegurar que los RG y el CT utilizado en sus jurisdicciones hayan sido accedidos en cumplimiento del marco de ABS del país proveedor
- Medidas para solucionar situaciones de incumplimiento
- Cooperación entre las Partes en casos de supuestos incumplimiento de los marcos nacionales de ABS

¿Qué aporta el PN a nivel intal?



- **Flexibilidad** para adaptar las obligaciones al nivel nacional y local
- **Seguridad jurídica** a través de la implementación de:
 - Marcos nacionales de ABS más transparentes
 - Certificado de cumplimiento
 - Obligatoriedad de establecer medidas de cumplimiento en todos los países

¿Qué aporta el PN a nivel intal?



- **Control** sobre los recursos genéticos (a través del monitoreo que los países proveedores podrán llevar a cabo)
- **Visibilidad** a las comunidades indígenas y locales (en particular en los temas de conocimientos tradicionales)

¿Qué aporta el PN a Costa Rica?



Ciencia & TECNOLOGÍA

→ Future Policy 2010[®] se otorgó ayer en Japón

Costa Rica recibe premio mundial por su ley de biodiversidad

- Normativa que promueve conservar y dar uso sostenible a los recursos naturales
- País superó a 16 naciones como Noruega, Australia, Namibia y Filipinas



Parrotlets han resultado 81.000 especies de aves. Los más raros son los colibríes. (1)

Monserrat Vargas L. y Gabriela León
 mcvargas@nacion.com

Costa Rica ganó ayer el premio mundial "Future Policy 2010" por su Ley de Biodiversidad (D1-726) que es considerada la más avanzada en el mundo, que garantiza tanto la conservación como el aprovechamiento de los recursos naturales.

El galardón, otorgado por el Consejo Mundial del Futuro, se entregó en Nagano, Japón, sede mundial de la Cumbre de Nagano (U.N. Conference on Sustainable Development) del Consejo Mundial del Futuro es una organización benéfica con sede en Alemania. Asimismo, que busca leyes que beneficien las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

La legislación nació el día 17 de octubre de 2009 y es el resultado de un consenso entre legisladores, científicos, ambientalistas y empresarios, entre otros.

Alexandra Guevara, viceministra en la cartera de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MARET), destacó: "Nosotros los del desarrollo en un proceso participativo y creó una ley que beneficia a los ciudadanos y a las empresas, generando un ambiente de confianza y transparencia".

Con estos, El premio "Future Policy 2010" fue otorgado a los países de México, Argentina, Colombia, Chile, España, Francia, Alemania, Australia, Namibia y Filipinas.

Nuestro país recibió el premio en Alemania, pero el premio próximo



En el país hay 131 especies de ranas. En el mundo hay 175 especies de ranas. (2)



Las plantas más raras del país son las orquídeas. (3)



Más del 70% de las especies del país son endémicas. (4)



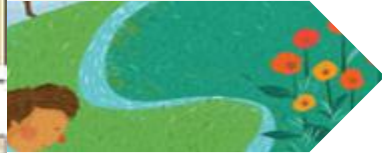
Los monjes azules pueden dar trote en un bosque regenerado. (5)

Galardón significa un reto mayor para el país

Monserrat Vargas López
 mcvargas@nacion.com

Las organizaciones ambientales de todo el mundo se congratulan por el premio otorgado a Costa Rica.

Si embargo, Sylvia María, directora de Cambio Climático para América Latina de la secretaría de la ONU, señaló: "El premio es un reto mayor para el país".



¿Qué aporta el PN a Costa Rica?



- Costa Rica dispone de un marco nacional equilibrado de ADB (290 permisos de acceso- 2004-2013)
- Si forma parte del Protocolo de Nagoya y éste entra en vigor Costa Rica podrá:
 - Dar seguimiento a la utilización de sus recursos genéticos en su país y en los países Parte del Protocolo de Nagoya
 - El incumplimiento de la normativa costarricense de acceso deberá ser sancionado en terceros país
 - Deberá dar seguimiento a la utilización de los recursos genéticos en Costa Rica y sancionar a sus usuarios de RG que hayan vulnerado la legislación de acceso de 3º países

PAPEL DE LOS INVESTIGADORES



INVESTIGADORES E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN SON LA **PIEZA PRINCIPAL** DEL SISTEMA DE ABS:

- Articulan el acceso a los recursos genéticos (ponen en valor la biodiversidad de su país)
- Canalizan y absorben la mayor parte de la distribución de beneficios (otra parte importante a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad)

INVESTIGADORES

INTEGREN EL ABS
EN SUS ACTIVIDADES

1. APROVECHEN LAS OPORTUNIDADES QUE LES BRINDA EL SISTEMA DE ABS
2. RESPETEN Y CUMPLAN LAS NORMAS NACIONALES DE ACCESO (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO)
3. RESPETEN LOS TERMINOS DE SUS ACUERDOS
4. TRANSMITAN CORRECTAMENTE LAS OBLIGACIONES A TERCEROS



Dr. Alejandro Lago Candeira

Director Cátedra UNESCO de Territorio y Medio Ambiente

Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España)

unesco@urjc.es

GRACIAS POR SU ATENCIÓN